



**INFORME EVALUACIÓN DE FACTORES DE PONDERACION DE PROPUESTAS  
PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 002-2021**

**“CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE  
14 ENTRE CARRERAS 6 Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA  
SANTANDER”.**

**FECHA: 21 DE JULIO DE 2021**

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del presente proceso de invitación privada se procede a suscribir el Informe de Evaluación de los Factores de Ponderación de las propuestas y conforme con el Pliego de Condiciones se evalúan los factores de ponderación de conformidad con lo establecido en el **CAPITULO III CRITERIOS Y FORMA DE EVALUACIÓN - 3.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**FACTORES DE PONDERACIÓN**

Los proponentes que presentaron propuesta dentro del término señalado en el cronograma de actividades fueron:

**PROPUESTAS PRESENTADAS**

**PROVEEDOR 1:** CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA identificado con NIT 800233670-7  
Representante legal: JORGE LUIS RUEDA RODRIGUEZ identificado con C.C. No 91.210.451  
Dirección: CALLE 106 No. 26 A 05 TORRE 2 APTO 402/ Bucaramanga  
Tel: 3176486783 Correo: cpingeneria2020@gmail.com

**PROVEEDOR 2:** CONSORCIO CALLE 14 LEBRIJA/ NO APLICA NIT  
Representante legal: EDGAR JOSE ARIZA FONTECHA identificado con C.C. No 1.099.208.040  
Dirección: CARRERA 28 No. 33-43 LOCAL 11 EDIFICIO SAN GABRIEL DE LA AURORA  
Tel: 3157938/142 Correo: construir7@gmail.com

Participación e integrantes del consorcio:  
FERNANDO SERRANO CORDERO: 5%  
CONSTRUAR S&L S.A.S.: 95%



## VERIFICACION DE DOCUMENTOS

### 3.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

En la evaluación de las ofertas, la ESPL, realizará ponderación del factor económico y el técnico, y del incentivo a la industria nacional de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

#### PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION

	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
A.	FACTOR ECONOMICO	600
B.	FACTOR TECNICO	300
C.	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
	<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>

#### 3.1.1. PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONOMICO (PRECIO): SEISCIENTOS (600) PUNTOS.

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto a este pliego de condiciones) **ANEXO No. 3** debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, el porcentaje total de A.I.U. y el valor total de la propuesta.

#### 3.1.1.3. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE FACTORES DE SELECCIÓN EVALUACION CON `PROMEDIO ARITMETICO-MEDIA ARITMETICA

- El puntaje máximo otorgado a este concepto es = 600 puntos.
- Se procede a calcular el promedio aritmético (Pp), a partir de todas las propuestas evaluadas.

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n+1)}$$

Pp= Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas incluido el presupuesto de la entidad

Pn= Valor total de la propuesta evaluada

Po= Valor del presupuesto oficial

n= número total de propuestas evaluadas

- Los 600 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$Y = \text{Abs} [Pn - Pp]$$

Y= Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada

ABS= Valor absoluto

- Los puntajes se distribuirán de la siguiente forma:

El porcentaje cuya diferencia en valor absoluto (Y) sea la menor, obtendrá 600 puntos, el siguiente en diferencia obtendrá 550 puntos y el siguiente 500.



EVALUACIÓN FACTOR ECONOMICO					
No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	OFERTA ECONOMICA	$P_p = \frac{(\sum P_n + P_o)}{(n+1)}$	$Y = \text{Abs} [P_n - P_p]$	PUNTAJE
PRESUPUESTO OFICIAL		Po= \$1.749.320.201,64			
1	CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA FOLIOS 3 al 6	\$1.749.307.442,69	\$1.748.055.190,68	\$1.252.252,01	600
2	CONSORCIO CALLE 14 LEBRIJA FOLIOS 1 y 2	\$1.745.537.927,70		\$2.517.262,98	550

### 3.1.2. FACTOR TÉCNICO (PUNTAJE MAXIMO 300 PUNTOS)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta trescientos (300) puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

#### 3.1.2.1. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico ofrecido puede ser de propiedad del oferente o alquilado, o en arrendamiento financiero (leasing), lo cual se indicará en la propuesta.

En el evento en que el propietario del equipo sea el fabricante de este, y por esta razón no se haya expedido factura de compra, el proponente deberá anexar certificado del fabricante y su revisor fiscal y/o contador público. En esta certificación se podrá constar igualmente la intención de alquilar el equipo al proponente.

Por lo tanto, se deberá allegar factura de compra y la tarjeta de propiedad del equipo. El equipo ofrecido se entiende que estará a disposición de la entidad al momento de suscribir el acta de inicio, sin acarrear costo adicional alguno para este.

El proponente debe acreditar la disponibilidad del equipo, y está obligado a suministrar y poner al servicio de la obra, todo lo que se requiera para su correcta ejecución, y mantenerlo en excelentes condiciones de funcionamiento, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato y hacerse de las sanciones contractuales a que haya lugar.

El puntaje establecido para este criterio es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	PUNTAJE
Volqueta	1	150
Retroexcavadora	1	150
<b>TOTAL</b>		<b>300</b>

#### PROVEEDOR 1: CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA

No	EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	FOLIOS	PUNTAJE
1	VOLQUETA	1	INTERNACIONAL	14 al 16	150
		DISPONIBILIDAD	CONDICIÓN		
		INMEDIATA	ARRENDAMIENTO		
2	EXCAVADORA	1	JOHN DEERIE	9 AL 13	150
		DISPONIBILIDAD	CONDICIÓN		
		INMEDIATA	ARRENDAMIENTO		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					<b>300</b>



**PROVEEDOR 2: CONSORCIO CALLE 14 LEBRIJA**

No	EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	FOLIOS	PUNTAJE
1	VOLQUETA	1	CHEVROLET	<b>NO ALLEGA</b> 1) Manifiesto de importación y factura de compraventa. Y/O 2) Manifiesto de importación acompañado del documento donde se hizo uso de la opción de compra de leasing. Y/O 3) Tarjeta de propiedad	0
		DISPONIBILIDAD	CONDICIÓN		
		INMEDIATA	ARRENDAMIENTO		
2	EXCAVADORA	CANTIDAD	MARCA	Tarjeta de propiedad FOLIO 2	150
		1	JHON DEERE		
		DISPONIBILIDAD	CONDICIÓN		
		INMEDIATA	ARRENDAMIENTO		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					<b>150</b>

**3.1.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)**

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

- a) Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignaran 100 puntos.
- b) Cuando el proponente oferte servicios con persona natural y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignara 75 puntos.
- c) Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignaran 50 puntos.
- d) Cuando el proponente NO oferte servicios con persona nacional, nacional y extranjero o extranjero, se le asignaran 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia. Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente. Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%

**PROVEEDOR 1: CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA**

CONDICION EXIGIDA	FOLIO	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de bienes y personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos	35	100



**PROPONENTE 2: CONSORCIO CALLE 14 LEBRIJA**

CONDICION EXIGIDA	FOLIO	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de bienes y personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos	29	100

**CONCLUSIÓN**

Los miembros del Comité de Evaluación manifiestan que luego de revisados los documentos habilitantes se llega a la siguiente conclusión:

PROVEEDOR	HABILITADO (SUBSANABLE)	FACTOR ECONOMICO	FACTOR TECNICO	FACTOR APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
PROVEEDOR 1: CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA LTDA	NO	600	300	100	1000	1
PROVEEDOR 2: CONSORCIO CALLE 14 LEBRIJA	NO	550	150	100	800	2

De esta forma queda presentado el INFORME EVALUACIÓN DE FACTORES DE PONDERACION DE PROPUESTAS al Gerente General, para la decisión que considere pertinente y para que se realice el traslado de este.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR:

**YAMILE FLOREZ VILLANOVA**  
Subgerente Administrativo y Comercial

**DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ**  
Subgerente Técnico- Operativo

**CARLOS NORIEGA SUAREZ**  
Asesor Juridico ESPL

**MARIA EUGENIA CALDERON RAMIREZ**  
Subgerente Financiero